

POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

**ACUERDO ACADEMICO No. 12**  
**17 de septiembre de 2018**

Por el cual se aprueba la solicitud de Renovación de Registro Calificado para el programa Tecnología en Gestión Aeroportuaria, con cambio en el plan de estudios, cambio en el número total de créditos y plan de transición.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
**JAIME ISAZA CADAVID**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a) y q) del artículo 31 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2016- Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la educación superior es un proceso permanente que busca el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral.
2. Que mediante Resolución 11054 del 11 de septiembre de 2012, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la renovación del registro calificado al programa Tecnología en Gestión Aeroportuaria, por un término de siete (7) años.
3. Que en el Decreto 1075 de 2015, en el Artículo 2.5.3.2.10.3, expresa "...La renovación del registro calificado debe ser solicitada por las instituciones de educación superior con no menos de diez (10) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro".
4. Que la Vicerrectoría de Docencia e Investigación y la Decanatura de la Facultad de Administración, verificaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional para este procedimiento.
5. Que el Consejo Académico en sesión realizada el 17 de septiembre de 2018, aprobó la presentación de la solicitud de Renovación de Registro Calificado del Tecnología en Gestión Aeroportuaria, con cambio en el plan de estudios, cambio en el número total de créditos y plan de transición, luego de que el documento maestro y las modificaciones allí planteadas, fueron evaluadas y aprobadas por las instancias académicas competentes como el Consejo de Facultad y el Comité Central de Autoevaluación.

En consecuencia,





**ACUERDA:**

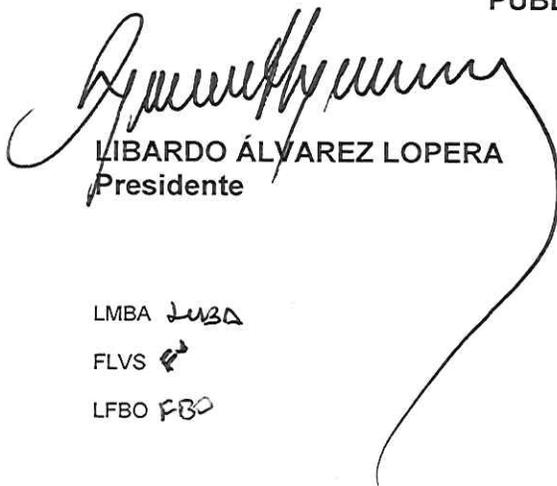
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la solicitud de Renovación de Registro Calificado del programa Tecnología en Gestión Aeroportuaria, adscrito a la Facultad de Administración del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, con las siguientes modificaciones:

- Plan de estudios: se incorpora una reforma en el plan de estudios del programa atendiendo a los resultados de los procesos de autoevaluación, reforzando la flexibilidad y la interdisciplinariedad del mismo. Esta reforma implica un cambio en el número total de créditos académicos pasando de 90 a 102.
- Plan de transición contenido en el documento maestro.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer a través de la Facultad de Administración, que se proceda a efectuar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, tendientes a obtener la Renovación de Registro Calificado del Programa Tecnología en Gestión Aeroportuaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA  
Presidente

  
LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA  
Secretario

LMBA LUSA

FLVS

LFBO FBO

